



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. Buenaventura, noviembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez, el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de CELSA COLOMBIA S.A. ESP solicitando se re programe la audiencia señalada para el día 08 de noviembre del año en curso, porque tiene una audiencia programada con antelación por el Juzgado Segundo Civil del Circuito. Se deja constancia que el titular del despacho fue designado escrutador de la Comisión Zona 6 en el municipio de Buenaventura, para las elecciones de autoridades territoriales a realizadas el 29 de octubre de 2023, mediante Acuerdo 05 del 21 de septiembre de este año. Sírvasse proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, noviembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	<u>938</u>
Proceso:	Verbal
Demandante:	Carlos Alberto Betacourt y otros
Demandado:	CELSA COLOMBIA S.A. ESP
Radicación:	76-109-31-03-003-2022-00009-00

Atendiendo el informe de secretaría y la solicitud del apoderado judicial de **CELSA COLOMBIA S.A. ESP**, el despacho no reprogramará la audiencia señalada para el día 08 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m., toda vez que el profesional del derecho aún cuenta con la facultad de sustituir el poder para dicha diligencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: NO REPROGRAMAR la AUDIENCIA señalada para el día 08 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m., ordenada mediante auto 913 del 27 de

octubre de 2023 por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE

(Con firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herrefio Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d01608c51226b2405c008677fcf28b2f66e9ae93b9c74812f9f32971180210f9**

Documento generado en 07/11/2023 11:59:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>